

Barcelona 19 de Enero de 2021.

Os comunicamos que en estos últimos meses, se ha procedido por nuestros Comités de STD y LTN y Coreográfica, a una profunda revisión y estudio, así como también reforma en las cuestiones que se ha entendido necesario, del Código Básico de Competición de Standard y Latino y del Código Básico de Competición de Danza Coreográfica, procediéndose a su publicación en la página web de esta Federación; ello siempre en la línea de actualizar la normativa, adecuándola a la realidad deportiva. También os presentamos y se publica una normativa específica para Single Standard y Latino, en aquellas cuestiones que le son particulares.

Toda esta normativa está ya a vuestra disposición en la web, y los cambios se han implementado en **color rojo** para una mejor identificación por todos, siendo que las principales cuestiones abordadas se resumen en las siguientes:

#### **A) CÓDIGO BÁSICO DE COMPETICIÓN DE STD Y LTN.**

En esta temporada 2021 se acometen mejoras en relación al sistema de promoción en las categorías 1ª y 2ª territorial para incentivar, así como respecto a la participación de las parejas y la puntuación en las competiciones, además de la unificación de criterios en los bailes:

- 1) Acceso a la categorización por parte de deportistas extranjeros (**Artículo 22**)
- 2) Sistema y requisitos para la promoción 1ª y 2ª Territorial parejas/single (**Artículo 29**)
- 3) Participación de las parejas en la competición y agrupaciones (**Artículo 62**)
- 4) Novedades en puntuación y en 1ª y 2ª territorial en caso de agrupaciones (**Artículo 65**)
- 5) Especificaciones y número de bailes (**Artículo 110 y 111**)

#### **B) PARTICULARIDADES SINGLE STD Y LTN**

Se presenta esta normativa específica, en la que se recoge de forma particular aquellas cuestiones de mayor interés para los deportistas single, siendo que en el resto de cuestiones les será de aplicación todo lo dispuesto en el Código Básico de Competición de

Competición Std y Ltn. Las coreografías obligatorias están disponibles en la web de FEBD.

#### **Centro Administrativo y Dirección Postal**

c/ Medes, 4-6 (local)  
Oficina nº 23 08023 Barcelona  
Tel. 93 456 5167 Fax. 93 213 4627  
Email: [info@febd.es](mailto:info@febd.es) Website: [www.febd.es](http://www.febd.es)

#### **Domicilio Social-**

Centro de Negocios Parque Grande  
C. Manuel Lasala s/n, portal 42, planta 1 puerta A  
50006 ZARAGOZA

También se incluye como novedad, la celebración de una Copa Promoción para los deportistas de la categoría C, abriéndose la categoría Single B en Enero de 2022 (**Artículo 4.1**).

**C) CÓDIGO BÁSICO DE COMPETICIÓN DE DANZA COREOGRÁFICA**

- 1) Presentación de un nuevo formato de competición para parejas del mismo sexo, denominada COREOGRÁFICA DÚO SINCRÓ, recogándose a lo largo del articulado todas las especificaciones de edad, categoría, bailes, puntuación y desempate, música, vestuario y maquillaje el nuevo formato.
- 2) Cambios en la remisión de la música por los técnicos (**Artículo 11.2**)



Dirección Deportiva FEbD

**Centro Administrativo y Dirección Postal**

c/ Medes, 4-6 (local)  
Oficina nº 23 08023 Barcelona  
Tel. 93 456 5167 Fax. 93 213 4627  
Email: [info@febd.es](mailto:info@febd.es) Website: [www.febd.es](http://www.febd.es)

**Domicilio Social-**

Centro de Negocios Parque Grande  
C. Manuel Lasala s/n, portal 42, planta 1 puerta A  
50006 ZARAGOZA